



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 18 NOV 2022

VISTO el expediente N° 558/2022 del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de tareas de desarrollo y mantenimiento de sistemas propios, y de asistencia en la utilización de los sistemas comerciales y financieros de esta Dirección Provincial.

Que por Nota Interna N° 2705/2022 obrante a fojas 01/02, el Responsable de Sector Desarrollo y Mantenimiento de Software de este organismo, solicitó la contratación del Sr. Giuliano Ignacio POETA -D.N.I. N° 41.789.518 teniendo en cuenta la necesidad de contar con la asistencia a fin de realizar las tareas indicadas precedentemente en el ámbito del área a su cargo.

Que dicha solicitud contó con la autorización del Sr Vicepresidente y el Director de este organismo cuya constancia luce a fojas 02 vta.

Que por Disposición DPOSS N° 541/2022 se autorizó el gasto, llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 216/2022, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 216/2022.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N°5871/2022, obra oferta presentada por el Sr. Giuliano Ignacio POETA - D.N.I. N° 41.789.518, quien cotizó para el periodo comprendido entre los meses de diciembre 2022 a febrero 2023 la suma mensual de PESOS CIENTO DIEZ MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 05/100 CTVS (\$ 110.393,05.-) y para el período comprendido entre los meses de marzo 2023 y al 31 mayo la suma mensual de PESOS CIENTO VEINTE MIL, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 78/100 CTVS (\$ 120.428,78-), lo que arrojaría la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 49/100 CTVS (\$ 692.465,49.-).

Que en ese orden tomó intervención el Responsable de Sector Desarrollo y Mantenimiento de Software y el Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 375/2022, ha tomado intervención la Dirección de

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

...//2.

Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2022 y 2023.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo I del Decreto Provincial N° 05/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 216/2022 en la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 49/100 CTVS (\$ 692.465,49.-), para servicio de tareas de desarrollo y mantenimiento de sistemas propios, y de la asistencia en la utilización de los sistemas comerciales y financieros de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 216/2022 al Sr. Giuliano Ignacio POETA -D.N.I. N° 41.789.518, por el servicio enunciado en el artículo primero, para el periodo comprendido entre los meses de diciembre 2022 a febrero 2023 la suma mensual de PESOS CIENTO DIEZ MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 05/100 CTVS (\$ 110.393,05.-) y para el periodo comprendido entre los meses de marzo 2023 y al 31 mayo la suma mensual de PESOS CIENTO VEINTE MIL, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 78/100 CTVS (\$ 120.428,78-), lo que arrojaría la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 49/100 CTVS (\$ 692.465,49.-). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la 2605UG y 2600UC, de

.3//...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...///3.

los ejercicios económicos 2022 y 2023.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1864 / 2.022.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

18

18
18
18

18

